

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:386/2015

AMPLÍA TERRITORIO SUJETO A CONTROL OBLIGATORIO DE SIREX NOCTILIO FABRICIUS, EN LAS COMUNAS DE ARAUCO, LOS ÁLAMOS, CURANILAHUE, CAÑETE, SANTA JUANA, LOTA, CORONEL Y HUALQUI DE LA REGIÓN DEL BIO BIO.

Concepción, 10/04/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Nº 2758, de 27 mayo de 2009, del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones, que declara el Control Obligatorio de la avispa de la madera del pino *Sirex noctilio* Fabricius; las Resoluciones N° 1973 de 2011, 557 de 2013 y 742 de 2013 todas de esta Dirección Regional; la Resolución N° 1406, de 16 de marzo de 2012, modificada por Resolución N° 775, de 7 de febrero de 2013, ambas del señor Director Nacional; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, como resultado de actividades de vigilancia fitosanitaria realizadas por el Servicio, se ha detectado la presencia de árboles de *Pinus radiata* infestados por *Sirex noctilio* en el área libre, en las comunas de Arauco, Curanilahue y Santa Juana de la Región del Bio Bio.
- Que se hace necesario extender las medidas fitosanitarias establecidas en las Resoluciones señaladas en los vistos a la totalidad de las áreas en que se ha detectado la presencia del insecto.

RESUELVO:

 Amplíese el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga Sirex noctilio, en un radio de 20 kilómetros respecto del lugar de detección de la plaga que se indica y que involucra territorios de las comunas de Arauco, Los Álamos, Curanilahue, Cañete, Lota, Coronel y Hualqui:

COMUNA	ESTE	NORTE

Arauco	18H 656090 m	5879461 m
Arauco	18H 660352 m	5883754 m
Curanilahue	18H 668559 m	5840534 m
Santa Juana	18H 681030 m	5885057 m

Coordenadas UTM WGS 84

- 2. Amplíese el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Sirex noctilio*, a todo el territorio de la comuna de Santa Juana.
- 3. Aplíquense en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución N°2758, de 27 de may o de 2009, modificada por Resolución N° 8060, de 27 de diciembre de 2010 y por Resolución N°1407, de 16 de marzo de 2012, todas del señor Director Nacional del SAG, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. La ejecución de las medidas fitosanitarias serán de responsabilidad y cargo de los afectados.
- 4. La nueva área declarada bajo cuarentena queda calificada con nivel de riesgo medio, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 14 06, de 16 de marzo de 2012, del señor Director Nacional del SAG, sin perjuicio de su posterior modificación según el resultado de las evaluaciones de prevalencia de la plaga y de los niveles de control biológico.
- 5. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el SAG establezca, orientado a la detección y/o control de la plaga.
- 6. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola, y por la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-BIO

SERVICIO AGRÍCOLÁ Y GANADERO

RTA/CBH

Distribución:

- Angel Sartori Arellano Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea Director Regional (TyP) Dirección Regional Or.IX
- Jorge Eduardo Cid Manriquez Director Regional Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- Claudio Anselmo Pérez Zapata Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Juan Carlos Valencia Bustos Director Regional (TyP) Región de Atacama Servicio Agrícola

- y Ganadero Or.III
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso -Or. V
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Director Regional (S) Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Ana Cabrera Valenzuela Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Sergio Robles Vargas Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero -Or.XI
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Daniel Marcelo Estay Torres Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jaime Enrique Peña Cabezón Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Mario Olivert Lopez Lara Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Rodrigo Astete Rocha Jefe División Protección Agrícola y Forestal
- Rodrigo Andres Ther Alarcon Encargado Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Or.VIII
- Jorge Eduardo Correa Vivero Abogado Regional Unidad Jurídica Or.VIII
- Miguel Angel Prado Tamblay Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción Or.VIII
- Raúl Eduardo Flores Leyton Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco Or.VIII
- Ivan Ramirez Delpin Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos Or.VIII
- Magaly Marina Escobar Riquelme Jefa de Oficina Oficina Sectorial Chillán Or.VIII
- Jaime Mizon Seguel Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes Or.VIII
- Ricardo Guillermo Leon Sade Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Mulchen Or.VIII
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada Jefe de Oficina Oficina Sectorial Talcahuano Or.VIII
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria Jefa Departamento de Comunicaciones
- Giannina Ruth Cid Staub Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas Or.VIII
- Alba Garrido Jaque DIRECTORA REGIONAL CONAF Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Maggi Andrea Soto Valdés DIRECTORA REGIONAL MAULE CONAF
- Jorge Morales Gambon DIRECTOR REGIONAL CONAF Región del Biobío
- Alfredo Mascareño DIRECTOR REGIONAL CONAF REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- Fredy Ortega Barril DIRECTOR REGIONAL CONAF REGIÓN de los RÍOS
- Luis Ínfante Ayancán DIRECTOR REGIONAL CONAF REGIÓN DE LOS LAGOS
- Leonardo Yáñez Alvarado DIRECTOR REGIONAL CONAF Región de Aysén

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2º Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/1361c57b811cbc362773da562f1381f9775ab768